Página: 1 de 5

Código de verificación : 54da717cf6937774

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54da717cf6937774

Agencia Pública Sanitaria Poniente
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

MEMORIAS JUSTIFICATIVAS DE EXPEDIENTE

Mediante el presente Documento de Memorias justificativas de procedimiento del suministro solicitado y que dará lugar a la publicación del correspondiente procedimiento de contratación en cumplimiento de la LCSP y con destino a la Agencia Pública Sanitaria Poniente.

ORDEN INICIO EXPEDIENTE:	ESPARADRAPOS NO TELA
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROCEDIMIENTO:	• **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN** **Procedimiento** Abierto, simplificado y abreviado número **PASA 62/19** **Suministro**: ESPARADRAPOS NO TELA. La adquisición del suministro descrito en el pliego técnico de prescripciones técnicas que rige este expediente de contratación, Material necesario para la prestación de asistencia sanitaria en la Agencia Sanitaria Pública Poniente, indicado para los actos médicos que se llevan a cabo en las unidades de Traumatología, Urgencias, Bloque Quirúrgico, Hospitalización, Subdirección de Enfermería. Sobre esta base se establece la necesidad inaplazable de proceder a la generación y tramitación del expediente de contratación por trámite ordinario. Desde la Dirección Económica Administrativa se elabora un informe que pone de manifiesto la necesidad descrita, describiendo que el importe máximo de licitación del contrato de suministro no supera el importe de 13.319,63€ -IVA excluido- en tal sentido, en base al artículo 159.6.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este procedimiento será Abierto, Simplificado y Abreviado, con plazo de ejecución de 12 meses desde la formalización y aceptación de la adjudicación por parte de la empresa que presente mejor oferta calidad-precio del contrato. El objetivo de este procedimiento es lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad precio, que permitan incrementar la eficiencia del gasto público y facilitar, en particular, la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública. Garantizando con este procedimiento que se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 17-11-2019 12:58:05
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 5

Código de verificación : 54da717cf6937774

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54da717cf6937774

	transparencia de dicho procedimiento, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, así como la consecución de principio de integridad, logrando una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes con destino a la Agencia Sanitaria Poniente. Justificación no división en lotes: La naturaleza y objeto de contrato, no permiten su división en lotes, la realización del mismo no tiene carácter independiente, manteniéndose con ello una correcta ejecución del contrato.
JUSTIFICACIÓN EXENCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA:	• **JUSTIFICACIÓN ESTABLECIMIENTO/EXENCIÓN DE GARANTÍAS** **Procedimiento** Abierto Simplificado Abreviado número **PASA 62/19** Suministro de ESPARADRAPOS NO TELA. La finalidad de la prestación objeto del presente contrato consistirá en la consecución del suministro de esparadrapos no tela. El importe total máximo de licitación para el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, para la adquisición del suministro referenciado para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente asciende a 13.319,63€ –IVA excluido- para un plazo de ejecución de 12 meses contados desde la formalización de la adjudicación. En lo que respecta a la exigencia de garantía definitiva, tal y como establece el art. 159.6f) no se requerirá la constitución de garantía definitiva. Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto 170/2018 de 18 de septiembre, Decreto 177/2018 de 25 de septiembre por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria “Hospital de Poniente”, y en relación a lo dispuesto en el artículo 61 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO** Que no resulta precisa la constitución y depósito de garantía definitiva.
MEMORIA NO REVISIÓN DE PRECIOS	**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NO REVISIÓN DE PRECIOS.** 3.-CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO de esparadrapos

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 17-11-2019 12:58:05

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 3 de 5

Código de verificación : 54da717cf6937774

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54da717cf6937774

	no tela. De conformidad con el artículo 103.1 de la Ley de Contratos Administrativos del Sector Público, redactado conforme a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, no cabe revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos. Se entenderá por precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato. Todas las facturas deberán desglosar claramente la normativa vigente para la aplicación de los diferentes importes.
ÁREA PETICIONARIA:	ÁREA ASISTENCIAL
EXISTENCIA DE CRÉDITO:	5. A los efectos prevenidos legalmente se establece por parte del Órgano de Contratación la existencia de disponibilidad presupuestaria para atender las obligaciones dimanantes de la adjudicación del Expediente de contratación.
UNIDAD DE DESTINO:	ÁREA ASISTENCIAL
HOSPITAL DE DESTINO:	AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE
CRITERIODE ADJUDICACIÓN 1:	APLICACIÓN DE FÓRMULA
Descripción Criterio 1:	OFERTA ECONÓMICA
Puntuación Máxima Criterio 1:	100
7 JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:	Se asignará la puntuación de cada licitador según el importe económico ofertado total sin IVA y utilizando la siguiente expresión: $$P_{OF} = P_{MAX} * \frac{I_{LIC} - OF}{I_{LIC} - OF_{MENOR}}$$ Donde: $P_{MÁX}$: puntuación máxima para el criterio 1. P_{OF}: puntuación de la oferta considerada. I_{LIC}: importe de licitación (s/IVA). OF: importe oferta a valorar (s/IVA). OF_{MENOR}: importe (s/IVA) oferta económica menor de entre todos los licitadores. **1.** Oferta Licitador > Importe Máximo Licitación = (OFERTA EXCLUIDA) **2.** Oferta Licitador = Importe Máximo Licitación = 0 puntos. **3.** Oferta Licitador < Importe Máximo Licitación EN CASO DE 1 ÚNICO LICITADOR, CUYA OFERTA ECONÓMICA SEA IGUAL AL PRECIO DE LICITACIÓN, NO SE APLICARÁ LA FÓRMULA,

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 17-11-2019 12:58:05
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 5

Código de verificación : 54da717cf6937774

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54da717cf6937774

	DÁNDOLE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE ESTE CRITERIO.
8 JUSTIFICACIÓN DE PENALIDADES:	El incumplimiento del plazo de entrega ofertado podrá suponer la anulación del contrato. En cualquier caso, cada día de retraso en la entrega respecto al plazo ofertado supondrá una penalización económica, imputable a la factura principal, del 1% del importe de licitación.
9.-ORDEN INICIO EXPEDIENTE:	Orden para el inicio de expediente **PASA 62/19** ESPARADRAPOS NO TELA **ANTECEDENTES** Por la Dirección Económica Administrativa de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, al objeto de iniciar la tramitación del presente expediente, se remite a esta Dirección Gerencia informe y propuesta razonados para la contratación de suministro identificado mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, atendiendo a la LCSP en su artículo 159.6. Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 177/2018 de 25 de septiembre por el que se modifican los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria "Hospital de Poniente" y el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público. **RESUELVO** 1. Ordenar la iniciación del expediente de contratación por el procedimiento abierto, simplificado y abreviado sometido a trámite ordinario, para la contratación del Suministro referenciado, por estimarse singularmente preciso para atender las necesidades asistenciales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria, estableciendo como presupuesto de licitación el de: 13.319,63€. IVA excluido. 2. Proceder a la aprobación simultánea de los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el mismo que, con esta fecha, quedan incorporados al Expediente. 3. Acordar la designación de los componentes de la Mesa de Contratación, que habrá de asistir a esta Dirección Gerencia en cuanto órgano de contratación, de conformidad con lo que establece el artículo 320 de la Ley de Contratos del Sector Público. • Presidente: Director Económico-Administrativo. • Presidente suplente/sustituto: Sub. Procesos Industriales y Servicios.

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 17-11-2019 12:58:05
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 54da717cf6937774

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54da717cf6937774

Agencia Pública Sanitaria Poniente
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

	• Asesor Jurídico: Asesoramiento Jurídico • Técnico de la Unidad de Control Interno de la Agencia: Atribuciones de Vocal • Suplente Control Interno: Responsable Económico y de Seguimiento Presupuestario. • Secretaria: Representante Unidad de Contratación • Suplente: Representante de Unidad de Facturación a terceros

El Ejido, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Pedro Acosta Robles.

Firmado por: PEDRO JOSE ACOSTA ROBLES
Cargo: Director Gerente
Fecha: 17-11-2019 12:58:05
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://licitaciones.ephpo.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do